

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 2175

RETIRO, 10 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Oficio Ord. Nº 230 de fecha 07.08.2015, de Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público, que solicita la baja por sustracción de la especie;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2015, sin enajenación, el bien municipal que a continuación se señala, por sustracción de la especie desde dependencias Depto. de Tránsito, según lo señalado en el Vistos Nº 3, a saber:

| Nº ORDEN | ESPECIE | ESTADO |
|----------|--|--------|
| D-1731 | NOTEBOOK HP 610 T5870 SERIE Nº 92654VX CON MEMORIA RAM KINGSTON 1 GB DDR667MHZ | |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.